



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

NOTA N° 115/2019.-
LETRA: SCP-SiGMU
Ref: FERIA Invernal 2019

Ushuaia, 04 de Julio de 2019.-

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter Secretaria del Cuerpo Plenario de Miembros y por disposición expresa del mismo, en el marco del tema de la referencia, a los efectos de remitir a Ud. copia certificada de la Resolución Plenaria SiGMU N° 027/2019, ello en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 de la Ordenanza Municipal N° 3455.

Sin otro particular aprovecho la presente para saludarlo con mi más distinguida consideración.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11-7-19 Hs. 11:22
Numero:	533 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Valeria C. REGUEIRO
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
del Sindicato General Municipal
Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11-07-19 Hs. 11:38
Numero:	1295 Fojas: 02
Expe. N°	
Girado a:	
Recibido:	

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sr. Juan Carlos PINO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valeria C. REGUENZO
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 03 JUL. 2019

VISTO la Resolución Plenaria SGM N° 09/2014.-, y los artículos 85 de la Ordenanza Municipal N° 3455 y 8° del Decreto Municipal N° 1114/2013; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Plenaria consignada en el Visto, corresponde a esta Sindicatura General Municipal, establecer un período de receso invernal.

Que atento a la Resolución emitida por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, registrada bajo número 41/2019, el período de feria invernal, se extenderá desde el día lunes 15 de julio de 2019 hasta el día viernes 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive.

Que este Cuerpo habitualmente fija como período de receso invernal el mismo plazo que el fijado por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Que durante el período de feria se suspenderán los plazos procedimentales, con excepción de los normales y habituales de este Organismo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 204 de la Carta Orgánica, la Ordenanza Municipal N° 3455 y la Ordenanza Municipal N° 4364.

Por ello:

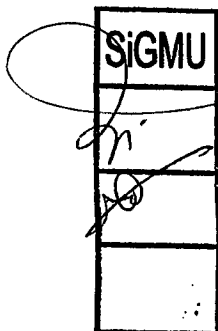
LA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el período de feria invernal correspondiente al año 2019, desde el día lunes 15 de julio de 2019 y hasta el día viernes 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, fijando el horario de atención dentro del período de feria dispuesto, desde las 10:00 hasta las 13:00 horas. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- DECLARAR inhábiles los días comprendidos dentro del período de feria, excepto en relación a los trámites administrativos normales y habituales de este Organismo.

ARTICULO 3°.- Registrar. Cumplido, notificar al personal y a los Organismos sujetos a control. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SIGMU N° 027 /2019.-



Dra. Lella Eleonora GIADAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

CP Marina M. IGLESIAS
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia